

Oficio No. **PRODECH/DI/041/2021**
Chihuahua, Chih. a 17 de mayo del 2021

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. de C.V.
ING. LORENZO ERNESTO RUACHO SILVA.
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

En relación al Oficio No. 017 del día 03 de abril del 2020, donde se solicita revisión de ajuste de costos indicado en la cláusula séptima del contrato, referente al contrato de obra pública número **C.O.P.-080-2019-P**, La construcción de un edificio denominado "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", ubicado en el Lote I de la Manzana XII de la Primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.

Del escrito del día tres de abril del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 1 del periodo del 08 al 31 de enero del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$27,123.71 (son veintisiete mil ciento veintitrés pesos 71/100 m.n.).

Del escrito del día veintidós de abril del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 2, 3 y 6 del periodo del 01 al 29 de febrero del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$56,139.81 (son cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve pesos 81/100 m.n.).

Del escrito del día veintinueve de mayo del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 4,5,7,8 y 9 del periodo del 01 al 31 de marzo del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$256,170.02 (son doscientos cincuenta y seis mil ciento setenta pesos 02/100 m.n.).

Del escrito del día treinta de junio del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 10,11,12, y 13 del periodo del 01 al 30 de abril del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$433,088.55 (son cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y ocho pesos 55/100 m.n.).

Del escrito del día veintiocho de julio del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 14,15,16 y 17 del periodo del 01 al 31 de mayo del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$275,497.89 (son doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 89/100 m.n.).

Del escrito del día catorce de agosto del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 18,19,20 y 21 del periodo del 01 al 30 de junio del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$207,316.81 (son doscientos siete mil trescientos diez y seis pesos 81/100 m.n.).

Del escrito del día cinco de octubre del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 22,23,24 y 25 del periodo del 01 al 30 de julio del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$630,616.01 (son seiscientos treinta mil seiscientos diez y seis pesos 01/100 m.n.).

Del escrito del día dos de noviembre del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 26,27,28, y 29 del periodo del 01 al 31 de agosto del año dos mil veinte,



donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$263,113.57 (son doscientos sesenta y tres mil ciento trece pesos 57/100 m.n.)

Del escrito del día 07 de diciembre del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 30, 31, 33 y 34 del periodo del 01 al 30 de septiembre del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$288,976.34 (doscientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 34/100 m.n.)

Del escrito del día seis de enero de los dos mil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No.32,35,36,37 del periodo del 01 al 31 de octubre del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$736,417.84 (setecientos treinta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos 84/100 m.n.)

Del escrito del día veintidós de enero de los dos mil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No.38,39,40,41 y 42 del periodo del 01 al 30 de noviembre del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$484,922.90 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 90/100 m.n.)

Del escrito del día veinticinco de febrero de los dos mil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 43,44,45,46,47,48 y 49 del periodo del 01 al 31 de diciembre del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$286,522.19 (son doscientos ochenta y seis mil quinientos veintidós pesos 19/100 m.n.)

Me permito mencionar el párrafo quinto **fracción II del Artículo 80 de la Ley**, "De ser procedente, se deberán ajustar los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados y, en su caso, el ajuste de costos que señala el artículo 78, determinando la procedencia de ajustarlos." de acuerdo a los **Artículos 77,78 y 79 de la Ley**, del Reglamento Artículo 152,156, 206,207, 212, 214

Reglamento de la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua publicado en el periódico oficial del día 30 de enero del 2010 en los Artículos 202,203, 204,206, 207.

De lo anterior, y de acuerdo a reuniones llevadas a cabo para el seguimiento de como integrar los índices de la mano de obra y poder llevar a cabo el ajuste de costo dentro del análisis de precio unitario de cada concepto de trabajo, mediante escrito con fecha del día 16 de junio del 2020, el oficio No. 035 con fecha del día 23 de junio del 2020, la minuta con fecha del día 21 de enero del 2021, la minuta con fecha del 26 de enero del 2021, la minuta con fecha del día 17 de febrero del 2021.

De lo anterior se autoriza el ajuste de costo del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020.



Del escrito del día tres de abril del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No.1 del periodo del 08 al 31 de enero del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$27,123.71 (son veintisiete mil ciento veintitrés pesos 71/100 m.n.)

1.-se autoriza el ajuste de costo de la estimación No.1 del periodo del 08 al 31 de enero del año dos mil veinte con un monto de \$4,641.12 (cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos 12/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
enero del 2020	estimación No. 1	8 al 31 de enero del 2020	\$ 729,376.92	\$ 736,007.09	\$ 6,630.17	\$ 1,989.05	30%	4,641.12
suma			\$729,376.92	\$736,007.09	6,630.17			4,641.12

Del escrito del día veintidós de abril del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 2, 3 y 6 del periodo del 01 al 29 de febrero del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$56,139.81 (son cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve pesos 81/100 m.n.)

2.-se autoriza el ajuste de costo de las estimaciones No. 2, 3 y 6 del periodo del 01 al 29 de febrero del año dos mil veinte con un monto de \$27,991.50 (veintisiete mil novecientos noventa y un mil pesos 50/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
febrero del 2020	estimación No. 2	01 al 15 de febrero 2020	\$1,797,656.41	\$1,820,576.84	\$22,920.43	6876.13	30%	\$16,044.30
febrero del 2020	estimación No. 3	16 al 29 de febrero 2020	\$1,136,634.53	\$1,155,093.35	\$18,458.82	5537.65	30%	\$12,921.17
febrero del 2020	estimación No.6	16 al 29 de febrero 2020	\$232,033.45	\$230,642.07	-\$1,391.38	-417.41	30%	-\$973.97
suma			\$3,166,324.39	\$3,206,312.26	39,987.87			27,991.50

Del escrito del día veintinueve de mayo del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 4,5,7,8 y 9 del periodo del 01 al 31 de marzo del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$256,170.02 (son doscientos cincuenta y seis mil ciento setenta pesos 02/100 m.n.)

3.-se autoriza estimaciones No. 4,5,7,8 y 9 del periodo del 01 al 31 de marzo del año dos mil veinte con un monto de \$142,403.73 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos tres pesos 73/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
marzo del 2020	estimación No.4	01 al 15 de marzo 2020	\$2,011,180.40	\$2,087,318.50	\$76,138.10	\$ 22,841.43	30%	\$53,296.67
marzo del 2020	estimación No.5	01 al 15 de marzo 2020	\$1,312,312.05	\$1,357,872.16	\$45,560.11	\$ 13,668.03	30%	\$31,892.08
marzo del 2020	estimación No.7	16 al 31 de marzo 2020	\$8,769,657.44	\$8,834,093.97	\$64,436.53	\$ 19,330.96	30%	\$45,105.57
marzo del 2020	estimación No.8	16 al 31 de marzo 2020	\$197,204.42	\$203,658.83	\$6,454.41	\$ 1,936.32	30%	\$4,518.09
marzo del 2020	estimación No.9	16 al 31 de marzo 2020	\$347,544.96	\$358,389.71	\$10,844.75	\$ 3,253.43	30%	\$7,591.32
suma			\$12,637,899.27	\$12,841,333.17	203,433.90			142,403.73



Del escrito del día treinta de junio del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 10,11,12, y 13 del periodo del 01 al 30 de abril del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$433,088.55 (son cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y ocho pesos 55/100 m.n.)

4.-se autoriza estimaciones No. 10,11,12, y 13 del periodo del 01 al 30 de abril del año dos mil veinte con un monto de \$246,514.49 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos catorce pesos 49/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
abril del 2020	estimación No. 10	01 al 15 de abril 2020	\$2,427,892.11	\$2,550,050.00	\$122,157.89	\$ 36,647.37	30%	\$85,510.52
abril del 2020	estimación No. 11	16 al 30 de abril 2020	\$3,756,175.31	\$3,943,829.17	\$187,653.86	\$ 56,296.16	30%	\$131,357.70
abril del 2020	estimación No. 12	01 al 30 de abril 2020	\$452,719.26	\$472,794.90	\$20,075.64	\$ 6,022.69	30%	\$14,052.95
abril del 2020	estimación No. 13	01 al 30 de abril 2020	\$409,049.63	\$431,325.80	\$22,276.17	\$ 6,682.85	30%	\$15,593.32
suma			\$7,045,836.31	\$7,397,999.87	\$ 352,163.56			\$ 246,514.49

Del escrito del día veintiocho de julio del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 14,15,16 y 17 del periodo del 01 al 31 de mayo del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$275,497.89 (son doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 89/100 m.n.)

5.-se autoriza estimaciones No. 14,15,16 y 17 del periodo del 01 al 31 de mayo del año dos mil veinte con un monto de \$169,256.25 (ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 25/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
mayo del 2020	estimación No. 14	01 al 15 de mayo 2020	\$1,568,404.99	\$1,622,490.41	\$54,085.42	\$ 16,225.63	30%	\$37,859.79
mayo del 2020	estimación No. 15	16 al 31 de mayo 2020	\$2,116,354.06	\$2,229,789.45	\$113,435.39	\$ 34,030.62	30%	\$79,404.77
mayo del 2020	estimación No. 16	01 al 31 de mayo 2020	\$80,297.25	\$83,523.64	\$3,226.39	\$ 967.92	30%	\$2,258.47
mayo del 2020	estimación No. 17	01 al 31 de mayo 2020	\$1,274,007.97	\$1,345,055.43	\$71,047.46	\$ 21,314.24	30%	\$49,733.22
suma			\$5,039,064.27	\$5,280,858.93	\$ 241,794.66			\$ 169,256.25



Del escrito del día catorce de agosto del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 18,19,20 y 21 del periodo del 01 al 30 de junio del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$207,316.81 (son doscientos siete mil trescientos diez y seis pesos 81/100 m.n.)

6.-se autoriza estimaciones No. 18,19,20 y 21 del periodo del 01 al 30 de junio del año dos mil veinte con un monto de \$143,639.32 (ciento cuarenta y tres mil seis cientos treinta y nueve pesos 32/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
junio del 2020	estimación No.18	01 al 15 de junio 2020	\$1,101,620.90	\$1,156,220.87	\$54,599.97	\$ 16,379.99	30%	\$38,219.98
junio del 2020	estimación No.19	16 al 30 de junio 2020	\$2,236,527.68	\$2,345,445.86	\$108,918.18	\$ 32,675.45	30%	\$76,242.73
junio del 2020	estimación No.20	01 al 30 de junio 2020	\$56,274.98	\$58,502.60	\$2,227.62	\$ 668.29	30%	\$1,559.33
junio del 2020	estimación No.21	01 al 30 de junio 2020	\$542,703.60	\$582,156.86	\$39,453.26	\$ 11,835.98	30%	\$27,617.28
suma			\$3,937,127.16	\$4,142,326.19	\$ 205,199.03			\$ 143,639.32

Del escrito del día cinco de octubre del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 22,23,24 y 25 del periodo del 01 al 30 de julio del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$630,616.01 (son seiscientos treinta mil seiscientos diez y seis pesos 01/100 m.n.)

7.-se autoriza estimaciones No. 22,23,24 y 25 del periodo del 01 al 30 de julio del año dos mil veinte con un monto de \$410,908.51 (cuatrocientos diez mil novecientos ocho pesos 51/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
julio del 2020	estimación No.22	01 al 15 de julio 2020	\$3,252,136.80	\$3,503,821.10	\$251,684.30	\$ 75,505.29	30%	\$176,179.01
julio del 2020	estimación No.23	16 al 30 de julio 2020	\$6,594,794.53	\$6,908,416.36	\$313,621.83	\$ 94,086.55	30%	\$219,535.28
julio del 2020	estimación No.24	01 al 30 de julio 2020	\$211,332.76	\$221,261.64	\$9,928.88	\$ 2,978.66	30%	\$6,950.22
julio del 2020	estimación No.25	01 al 30 de julio 2020	\$165,841.72	\$177,618.87	\$11,777.15	\$ 3,533.15	30%	\$8,244.00
suma			\$10,224,105.81	\$10,811,117.97	\$ 587,012.16			\$ 410,908.51

Del escrito del día dos de noviembre del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No. 26,27,28, y 29 del periodo del 01 al 31 de agosto del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$263,113.57 (son doscientos sesenta y tres mil ciento trece pesos 57/100 m.n.)

8.-se autoriza estimaciones No. 26,27,28, y 29 del periodo del 01 al 31 de agosto del año dos mil veinte con un monto de \$165,881.29 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 29/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
agosto del 2020	estimación No.26	01 al 15 de agosto 2020	\$1,465,468.76	\$1,539,977.47	\$74,508.71	\$ 22,352.61	30%	\$52,156.10
agosto del 2020	estimación No.27	16 al 31 de agosto 2020	\$1,312,138.07	\$1,401,332.37	\$89,194.30	\$ 26,758.29	30%	\$62,436.01
agosto del 2020	estimación No.28	01 al 31 de agosto 2020	\$192,714.88	\$201,700.33	\$8,985.45	\$ 2,695.63	30%	\$6,289.81
agosto del 2020	estimación No.29	01 al 31 de agosto 2020	\$1,337,733.62	\$1,402,018.44	\$64,284.82	\$ 19,285.45	30%	\$44,999.37
suma			\$4,308,055.33	\$4,545,028.61	\$ 236,973.28			\$ 165,881.29

Del escrito del día 07 de diciembre del dos mil veinte donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No.30,31,32 y 33 del periodo del 01 al 30 de septiembre del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$286,522.19 (doscientos ochenta y seis mil quinientos veintidós pesos 19/100 m.n.).

9.-se autoriza estimaciones No. 30,31,32 y 33 del periodo del 01 al 30 de septiembre del año dos mil veinte con un monto de \$165,589.04 (ciento sesenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 04/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
septiembre del 2020	estimación No.30	01 al 15 de septiembre 2020	\$3,444,003.47	\$3,554,190.27	\$110,186.80	\$ 33,056.04	30%	\$77,130.76
septiembre del 2020	estimación No.31	16 al 30 de septiembre 2020	\$2,305,412.03	\$2,409,709.22	\$104,297.19	\$ 31,289.16	30%	\$73,008.03
septiembre del 2020	estimación No.33	01 al 30 de septiembre 2020	\$10,779.36	\$11,088.24	\$308.88	\$ 92.66	30%	\$216.22
septiembre del 2020	estimación No.34	01 al 30 de septiembre 2020	\$585,691.30	\$613,168.49	\$27,477.19	\$ 8,243.16	30%	\$19,234.03
suma			\$6,345,886.16	\$6,588,156.22	\$ 242,270.06			\$ 169,589.04



Del escrito del día seis de enero del dosmil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No.32,35,36,37 del periodo del 01 al 31 de octubre del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$736,417.84 (setecientos treinta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos 84/100 m.n.)

10.-se autoriza el ajuste de costos de las estimaciones No.32,35,36 y 37 del periodo del 01 al 31 de octubre del año dos mil veinte con un monto de \$474,465.27 (cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos, 27/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
octubre del 2020	estimación No.32	01 al 15 de octubre del 2020	\$10,226,805.63	\$10,744,309.96	\$517,504.33	\$ 155,251.30	30%	\$362,253.03
octubre del 2020	estimación No.35	16 al 31 de octubre 2020	\$2,638,886.16	\$2,756,622.04	\$117,735.88	\$ 35,320.76	30%	\$82,415.12
octubre del 2020	estimación No.36	01 al 31 de octubre del 2020	\$691,415.51	\$722,395.41	\$30,979.90	\$ 9,293.97	30%	\$21,685.93
octubre del 2020	estimación No.37	01 al 31 de octubre del 2020	\$175,174.68	\$186,762.09	\$11,587.41	\$ 3,476.22	30%	\$8,111.19
suma			\$13,732,281.98	\$14,410,089.50	\$ 677,807.52			\$ 474,465.27

Del escrito del día veintidos de enero del dosmil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No.38,39,40,41 y 42 del periodo del 01 al 30 de noviembre del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$484,922.90 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 90/100 m.n.).

11.-se autoriza el ajuste de costos de las estimaciones No.38,39,40,41 y 42 del periodo del 01 al 30 de noviembre del año dos mil veinte con un monto de \$288,766.77 (doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 77/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
noviembre del 2020	estimación No.38	01 al 15 de noviembre del 2020	\$ 923,125.22	\$ 966,072.43	\$ 42,947.21	\$ 12,884.16	30%	\$ 30,063.05
noviembre del 2021	estimación No.39	1 al 15 de noviembre del 2020	\$ 836,954.24	\$ 910,917.32	\$ 73,963.08	\$ 22,188.92	30%	\$ 51,774.16
noviembre del 2022	estimación No.40	16 al 30 de noviembre del 2020	\$ 3,746,504.86	\$ 3,920,197.71	\$ 173,692.85	\$ 52,107.86	30%	\$ 121,584.99
noviembre del 2023	estimación No.41	1 al 30 de noviembre del 2020	\$ 590,952.29	\$ 609,547.63	\$ 18,595.34	\$ 5,578.60	30%	\$ 13,016.74
noviembre del 2023	estimación No.42	16 al 30 de noviembre del 2020	\$ 1,515,558.44	\$ 1,618,883.91	\$ 103,325.47	\$ 30,997.64	30%	\$ 72,327.83
suma			\$ 7,613,095.05	\$ 8,025,619.00	\$ 412,523.95			\$ 288,766.77

Del escrito del día veinticinco de febrero del dosmil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No.43,44,45,46,47,48 y 49 del periodo del 01 al 31 de diciembre del año dos mil veinte, donde se anexa documentación soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$286,522.19 (doscientos ochenta y seis mil quinientos veintidos pesos 19/100 m.n.).

12.-se autoriza el ajuste de costos de las estimaciones No. 43,44,46,47,48 y 49 del periodo del 01 al 31 de diciembre del año dos mil veinte con un monto de \$286,522.19 (dos cientos ochenta y seis mil quinientos veintidos pesos 19/100 m.n.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales del ajuste
diciembre del 2020	estimación No.43	01 al 15 de diciembre 2020	\$1,556,679.35	\$1,612,587.10	\$55,907.75	\$ 16,772.33	30%	\$39,135.42
diciembre del 2020	estimación No.44	01 al 15 de diciembre 2020	\$83,893.12	\$86,776.85	\$2,883.73	\$ 865.12	30%	\$2,018.61
diciembre del 2020	estimación No.46	01 al 15 de diciembre 2020	\$1,813,698.60	\$1,909,542.91	\$95,844.31	\$ 28,753.29	30%	\$67,091.02
diciembre del 2020	estimación No.47	16 al 31 de diciembre 2020	\$457,911.27	\$489,733.58	\$31,822.31	\$ 9,546.69	30%	\$22,275.62
diciembre del 2020	estimación No.48	16 al 31 de diciembre 2020	\$146,442.88	\$158,376.91	\$11,934.03	\$ 3,580.21	30%	\$8,353.82
diciembre del 2020	estimación No.49	16 al 31 de diciembre 2020	\$3,457,431.18	\$3,668,356.47	\$210,925.29	\$ 63,277.59	30%	\$147,647.70
suma			\$7,516,056.40	\$7,925,373.82	\$409,317.42			\$286,522.19

Sin más por el momento, quedo a la orden para usted.



Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón.
Jefe de la Unidad de Ingeniería Operación y Mantenimiento.



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.

C.c.p. Ing. Mario Alberto Chavez García.
Supervisión: Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.